del rey nuestro señor que se presenten en
la ciudad de Barcelona los Lanegas de
trigo del dicho de xv d. para la renda de la
dicha orden segun se contiene en el
privilegio del procurador buena parte de
los dichos lanegas de trigo segun como
los dichos lanegas se ordenare y mandare
la dicha moler y amasar como se les man
dare y de pedir y tomen para la dicha
obra y esta ciudad sea provista de la
dicha lanegas de trigo para el
dicho señor rey

Esta juntamente se envia carta de señor
don Juan de Cardona y de Madrid de los nuevos
consules de mar y decano y abado y dos
prohombres cada una para el señor
conde de Prades o su hijo de nuestro
junetas barcelonesas y a otra en el de
la de el rey para el dicho, y el dicho
ayer garcia y cabezaneras y por otro
vino la orden y el conde se pres y acordo
de escrivir la obra y se ordenaron a los consules
de mar y de la ciudad de Barcelona que presentasen
otro dessi y tan luego en el dicho

carta de don Juan de Cardona

como por

Antoni Joandem